

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 310 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Gimeno Lara, contra la empresa “El Rincón de Edu”, sobre ordinario, se ha dictado auto decreto de fecha 17 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Raquel Gimeno Lara, frente a “El Rincón de Edu”, parte ejecutada, por importe de 5.592,64 euros, otros 559 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase oficiar al Servicio de Averiguación Patrimonial y librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, “El Rincón de Edu”, despachos que se remitirán a las oficina de colaboración correspondientes.

Estando la ejecutada en paradero desconocido notifíquesele mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notifíquese el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Rincón de Edu”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/533/11)